



CARTA MEDICA VIRTUAL AGOSTO 11 DE 2010 - 53 colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

MÁS SOBRE EL BICENTENARIO.

Algunas otras consideraciones mas se hicieron sobre este tema y me parece conveniente compartir algunas frases que resultaron en otro escenario en el cual se aprovechó estas efemérides para salirnos un poco del simbolismo y hacer observaciones sobre la atención médica en general y que concluyó: De nada servirá conmemorar fechas patrias, resaltando valores con ejemplos que no vamos a seguir, con el eslogan de que "eran otros tiempos". El humanismo hay que entenderlo no solo desde un punto de vista filosófico, sino práctico, además, que nos lleva a la atención de nuestros pacientes como una unidad psíquica corporal o aceptando que ningún ser humano es mas o menos que otro. Esta creo yo, es otra manera de recordar este bicentenario.

Me parece oportuno traer un párrafo del libro ETICA MEDICA del Dr. Luis Alfonso Vélez: la relación entre médico y paciente debe ser una relación entre personas y solo la formación humana del médico hará que esta relación así sea siempre, sin que ninguno de los dos se vuelva o un número del fiche en el caso del paciente, o el doctor del consultorio quince en el caso del médico.

¿QUE ES LA REGLA FISCAL?

Para que la entendamos mejor, no voy a citar a mi paisano en este caso, sino a otras opiniones.

Este proyecto presentado por los ministros de Hacienda, saliente y entrante, eleva a Derecho fundamental la estabilidad macroeconómica, limitando el déficit fiscal y el endeudamiento a niveles predeterminados de porcentajes del PIB.

El Dr. Jaime Calderón Herrera escribió en su columna: "La regla fiscal pretende elevar a categoría de Derecho Fundamental (como los contemplados en nuestra Constitución entre los artículos 11 y 41) la Estabilidad Macroeconómica, limitando el Déficit Fiscal y el Endeudamiento a niveles predeterminados de porcentajes del Producto Interno Bruto y con lo anterior, el porcentaje del PIB destinado al Gasto Social quedará supeditado al superávit primario y al endeudamiento".

Al referirse a este tema, la presidenta del Polo, Clara López, dijo que en su discurso Santos "escondió el cómo va a hacer lo que prometió", y que "La aplicación de la regla fiscal indica que va haber un gran recorte del gasto público social y que va a centrarse en el mercado, tratando los derechos fundamentales como una mercancía".

Jorge Ruiz Bustamante, Coordinador Programa Bogotá Como Vamos lo subtitula en su columna como PROYECTO REGRESIVO DE ULTIMA HORA y comenta entre otras cosas que el gobierno "debió aplicar esta gestión fiscal durante sus ocho años de mandato, para no entregar una situación como la que heredará el gobierno Santos". Y agrega mas adelante: "De aprobarse este acto legislativo ya no serán posibles sentencias como la de nivelación de los POS, la de los desplazados, la de los incrementos salariales. Todos derechos establecidos por la Constitución y defendidos por la Corte Constitucional independientemente de los gobiernos de turno.".

Seguramente leeremos mas sobre este tema, pero quería darles un anticipo.

OJO:

La Corte Constitucional dio un campanazo de alerta por los posibles efectos nocivos para la salud que representan las torres de comunicaciones.

ATENCION EN SALUD SE PRORROGA A PESAR DE DESAPARECIMIENTO DEL VINCULO LABORAL

La sola extinción de dicho vínculo jurídico no basta para justificar la inmediata suspensión del servicio de salud, sino que debe considerarse el impacto que esta situación causaría al paciente cuando se encuentra en curso un tratamiento iniciado en vigencia de la relación laboral.

